



que se acuerde desde luego, si el Ayuntamiento lo estima, la habilitación del referido camino, y que se procure tener una entrevista con aquel para demostrarle lo equitativo y justo que es este acuerdo.

Y conformándose el Ayuntamiento con el parecer de la Comisión, acuerda como en el mismo se propone.

Se acuerda habilitar para los Porteros el local que ocuparon los Jueces municipales.

Se dio cuenta de la siguiente proposición:
 "Habiéndose suprimido por economía la consignación para pago de alquileres de las casas habitadas por los dos Porteros del Excmo. Ayuntamiento, y habiéndose proyectado habilitar para los mismos las habitaciones de esta Casa Consistorial que lindan con la calle de San Patricio, ó sean las que ocuparon los Jueces municipales, se ha ordenado al Arquitecto Titular la formación del proyecto y presupuesto correspondientes, los cuales ha resuelto esta Comisión de Propios someter al Ayuntamiento para que si lo estima, se sirva acordar la ejecución de la obra de referencia, bien sea por administración ó por subasta, toda vez que no llegando á dos mil pesetas puede realizarse de la manera que mejor estime el Ayuntamiento."